



Lunes, 1 de marzo de 2021 | Sign In



Search Todo

Buscar

[Mapa del sitio](#) [Funcionarios](#) [Zona Interactiva](#) [English Version](#)
[Inicio](#) [Ministerio](#) [Salud](#) [Protección social](#) [Normativa](#) [Servicios al ciudadano](#) [Transparencia](#) [Centro de comunicaciones](#)

## Dos millones de dosis de Sinovac llegarán el 7 de marzo a Colombia

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > Dos millones de dosis de Sinovac llegarán el 7 de marzo a Colombia



25/02/2021  
Boletín de Prensa No 295 de 2021

[Video del ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez](#)

**Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021** – Luego de que se anunciara la llegada de dos millones de dosis de vacunas de la farmacéutica china Sinovac para el 7 de marzo, el ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez indicó que tener una cobertura de vacunas tan amplia es la garantía para que el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 avance.

"La compra de Sinovac es muy importante, porque esas primeras 5 millones de vacunas nos ayudarán a apalancar todo el crecimiento que debemos tener durante los meses de marzo, abril y mayo, complementando con lo que nos llegue

También, el ministro Fernando Ruiz anunció la prórroga de la emergencia sanitaria en el país, en medio de la cual se debe dar el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad en colegios.

por Covax y de Pfizer-bilateral", expresó el ministro.

De esta manera Colombia tiene un entorno mucho más seguro en el acopio de vacunas, para poder así avanzar en toda la etapa 1 y 2 del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19.

### Extensión de la emergencia sanitaria

Paralelo a este anuncio, el ministro reveló que la emergencia sanitaria se extiende hasta el 31 de mayo de 2021. "Las consideraciones son, en primer lugar, que aún persisten las causas que dieron origen a dicha declaratoria, por lo que se deben mantener y adoptar medidas que permitan mitigar lo que ha sido la afectación por el covid-19", dijo.

La emergencia sanitaria tendrá un balance permanente de cómo evoluciona conforme se avance con el proceso de vacunación, por lo que el ministro explicó que dicha prórroga se requiere también para ejecutar el Plan.

De esta manera, dado que la emergencia sanitaria se mantiene, es importante que los colombianos mantengan las restricciones sobre las aglomeraciones, la no realización de eventos públicos y privados, y la recomendación para adultos mayores de 70 años de tener un autoaislamiento preventivo.

"Obviamente continuamos con las acciones de bioseguridad a nivel territorial y con la implementación del programa PRASS para garantizar el aislamiento entre las personas", indicó Ruiz.

## Retorno a clases

Igualmente, en el marco de la prórroga, el ministro indicó que se ordena el desarrollo de los derechos prevalentes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. "Por lo cual las entidades territoriales deben adoptar todas las medidas necesarias y suficientes para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad en las instituciones educativas", indicó.

Al respecto, recordó que ya hay una política de alternancia en el país, por parte del Ministerio de Educación. "Es a partir de esa norma, de acuerdo con las condiciones epidemiológicas, que todos los entes territoriales deben asegurar el regreso a la presencialidad en las instituciones educativas, orientado al derecho que tienen los niños a la educación", sostuvo.

En el mismo sentido, Ruiz Gómez reconoció que los niños han tenido una fuerte afectación a causa de la pandemia, por lo que ahora se busca fortalecer el desarrollo normal de los menores de edad en sus dimensiones físicas, mental y psicosocial.

"De manera que aquí se hace un llamado a que, en esta parte de la emergencia sanitaria, debemos asegurar ese regreso a clases", puntualizó.

---

**Conmutador:** +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050

**Punto de atención presencial:** Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

**Línea de atención de desastres:** +57(1) 330 5071 - 24 horas

**Atención telefónica a través del Centro de Contacto:**

En Bogotá: +57(1) 330 5043 Resto del país: 018000960020

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

**Chat generalidades sistema de salud**

**Línea de orientación sobre CORONAVIRUS - COVID-19:**

Desde fijo o celular marque: 192

Solicitudes, sugerencias y reclamos 

Términos y condiciones de uso.

Notificaciones judiciales



Última actualización: lunes, 1 de marzo de 2021